



# Municipio de Remedios

NIT: 890.984.312 - 4

Alcaldía de Remedios

JUNTOS POR  
REMEDIOS

## DECRETO N° 118

(Junio 30 de 2022)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS – ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS – ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales conferidas por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia la ley 136 de 1994 la ley 115 del 2012 la ley 489 de 1998 y los decreto 648 de 2017 y 1499 de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia economía celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones Con el fin de lograr los fines cometidos (...)

Que el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*todos por un nuevo país*" que integró en un solo sistema de gestión, los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003 respectivamente; el cual deberá articularse con el sistema de control interno consagrado en la ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la ley 489 de 1998.

Que el Decreto 1499 de 2017 prevé el alcance de actualizar del modelo integrado de planeación y gestión para el funcionamiento del sistema de gestión y su articulación con el sistema de control interno y adopta el manual actualizado versión IV.

Qué de acuerdo a lo anterior se hace necesario que la administración municipal de Remedios Antioquia ajustado a los contenidos de los nuevos lineamientos del Decreto 1083 de 2015 decreto único reglamentario de función pública en relación a

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



la incorporación de las políticas del Decreto 1499 de 2017 se adopta el modelo de gestión y desempeño institucional con miras a propender y promover la eficiencia y calidad en la gestión pública en la alcaldía de Remedios Antioquia

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

## DECRETA

### CAPÍTULO I

#### ADOPCIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS – ANTIOQUIA.

**ARTÍCULO 1- ADOPTAR:** Adóptese el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG definido en el Decreto 1499 de 2017 que se articula con el Sistema Integrado de Gestión y con el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Remedios Antioquia.

**ARTÍCULO 2- PROPÓSITO:** El propósito del modelo integrado de planeación y gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir planear ejecutar hacer seguimiento evaluación y controlar la gestión de la Alcaldía Municipal de Remedios Antioquia con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

**ARTÍCULO 3- OBJETIVOS:** Los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Alcaldía Municipal de Remedios Antioquia serán los siguientes:

- A. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de la Alcaldía Municipal de Remedios Antioquia
- B. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades, para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

NIT: 890.984.312 - 4

Alcaldía de Remedios

**JUNTOS POR  
REMEDIOS**

- C. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el autocontrol, la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
- D. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la Planeación, gestión y evaluación de la Alcaldía Municipal de Remedios Antioquia.
- E. Promover la coordinación entre entidades públicas Municipales para mejorar su gestión y desempeño.

**ARTÍCULO 4- POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:** Las políticas de gestión y desempeño institucional de que trata el Decreto 1499 de 2017 formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes se denominarán políticas de gestión y desempeño institucional y comprenderán entre otras las siguientes:

1. Planeación
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Compras y contratación pública
4. Talento humano
5. Integridad
6. Transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
8. Servicio al ciudadano
9. Participación ciudadana en la gestión pública
10. Racionalización de trámites
11. Gobierno digital
12. Seguridad digital
13. Defensa jurídica
14. Mejora normativa
15. Gestión del conocimiento y la innovación
16. Gestión de documental
17. Gestión de la información estadística
18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
19. Control interno

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

NIT: 890.984.312 - 4

Alcaldía de Remedios

JUNTOS POR  
REMEDIOS

**PARÁGRAFO:** Las políticas de gestión y desempeño institucional se regirán por las normas que las regulan y las reglamentan y se implementarán a través de los planes programas proyectos metodologías y estrategias

**ARTÍCULO 5- MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:** El Modelo Estándar de Control Interno MECI en la Alcaldía Municipal de Remedios Antioquia se efectuará de conformidad con lo definido en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG el cuál será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades organismos a qué hace referencia el artículo 5 de la ley 87 de 1993.

## CAPÍTULO II

### DELEGACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

**ARTÍCULO 6- REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN:** Según las especificaciones del Modelo el alcalde municipal define como representante ante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al Secretario (a) de Planeación o quien haga sus veces el cual con independencia de otras funciones tendrá cargo las siguientes:

- A. Orientar y coordinar con los demás integrantes líderes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG las actividades de documentación e implementación evaluación y mantenimiento.
- B. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia, los requisitos del ciudadano y/o usuarios y los grupos de valor en todos los niveles de la alcaldía Municipal de Remedios Antioquia.
- C. Representar la Alcaldía Municipal de Remedios en asuntos relacionados con el Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG ante organismos externos.
- D. Proponer acciones correctivas o de mejora a la alta dirección ante la aparición de problemas potenciales o reales en la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

NIT: 890.984.312 - 4

Alcaldía de Remedios

JUNTOS POR  
REMEDIOS

- E. Trabajar por el fortalecimiento institucional, la revisión y aprobación de todos los documentos presentados por los responsables o líderes de procesos de conformidad con lo establecido en el procedimiento de control de documentos y registros vigentes de la entidad a través del comité institucional de gestión y desempeño.
- F. Las demás disposiciones que se encuentran definidas en la normatividad legal vigente que tengan relación en materia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG asociados con la operación del modelo y los que imparta la alta dirección para el cabal cumplimiento del logro de los objetivos de dicho modelo ante la entidad Alcaldía Municipal de Remedios Antioquia.

**ARTÍCULO 7- ACTUALIZACIÓN Y DEROGATORIAS:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica o actualizada todas aquellas disposiciones que le sean contrarias por el cual se adopta y se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y permanece actualizado con cada modificación hecha por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Alcaldía Municipal de Remedios – Antioquia.

**ARTÍCULO 8- VIGENCIA:** El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Remedios – Antioquia, a los 30 días del mes de junio de 2022

**JHON JAIRO URIBE CASTRILLON**

Alcalde Municipal

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)